

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No.07 DE 2016

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA DE REGISTRO DE OPERACIONES DE SEGUNDO PISO DENOMINADA AGROS, SUMINISTRANDO OPERARIOS, EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO.

BOGOTÁ D.C., 13 DE DICIEMBRE DE 2016

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1 JUSTIFICACIÓN.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, el objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de contratos y/o convenios con tales instituciones.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria. En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

FINAGRO, para su adecuado funcionamiento requiere garantizar el servicio de soporte, mantenimiento y desarrollos sobre la plataforma AGROS, que presta servicios a FINAGRO como *core* de negocio para el Registro de Operaciones de Crédito de las carteras de segundo piso.

La solución contempla la prestación del servicio de soporte, mantenimiento y desarrollos sobre la plataforma, suministrando operarios, equipos y licenciamiento de software necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

1.2. RECOMENDACIONES INICIALES.

A fin de participar en la presente invitación pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a FINAGRO para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente INVITACIÓN PÚBLICA, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

1.3 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas que dentro de su objeto social se contemple el servicio de desarrollo y/o soporte de software. Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la

materia y no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades de las establecidas en la Constitución, la Ley o los reglamentos y particularmente en los artículos 205 a 207 del Código de Comercio, los artículos 50 y 51 de la Ley 43 de 1990 y los Estatutos de FINAGRO.

Los participantes no deberán tener conflicto de intereses, de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país, **y su constitución debe ser como mínimo de dos (2) años anteriores al cierre del proceso de selección.**

1.4. PRESUPUESTO.

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado al pago de los servicios que serán prestados por el Contratista.

1.5. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los términos de referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los términos de referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección de un Contratista, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los interesados, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de

inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el manual de contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, “*quienes somos, contratación, manual de contratación*”.

1.6. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente invitación será la Dirección de Operaciones Tecnológicas del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los oferentes y posteriormente el oferente seleccionado se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato; así como a lo consagrado en la ley 1266 de 2008 artículo 4 literal g concerniente al “*Principio de Confidencialidad: Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.*”

1.8. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b. Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- c. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- d. No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- e. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- f. FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la invitación, las siguientes:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- c. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.

- d. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- f. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- g. Cuando el oferente no subsane la información requerida por FINAGRO en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- h. Se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- i. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- j. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de ofertas.
- k. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más oferentes para perjudicar a terceros.
- l. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al oferente o representante, o cuando el representante no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- m. Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
- n. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- o. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- p. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- q. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- r. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- s. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.
- t. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

- u. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- v. Cuando no se haya asistido a la visita a las instalaciones de FINAGRO, para conocer los requerimientos de FINAGRO.

1.10 PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancia en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Valores Corporativos:

- ✓ **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.

- ✓ **COMPROMISO:** Sentido de responsabilidad para atender una palabra dada o una obligación contraída.
- ✓ **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- ✓ **INNOVACIÓN:** Innovar es estar dispuesto a que algo de lo que se hace no siga igual.

Principios éticos:

LEALTAD: Defendemos y promulgamos los intereses de FINAGRO como propios, sintiéndonos orgullosos de ser miembros de la institución.

- ✓ **TRANSPARENCIA:** Revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO.
- ✓ **HONESTIDAD:** Oramos el bien en todas las relaciones y actividades que sostenemos. Interiorizamos valores éticos y morales y nos comportamos consecuentemente con éstos.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.

Invitación a presentar ofertas para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de software para la plataforma de registro de operaciones de segundo piso denominada AGROS, suministrando operarios, equipos y licenciamiento de software necesarios para la prestación del servicio al Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

La contratación busca que se preste el servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de software que permita a FINAGRO mantener activa su plataforma de registro de operaciones 7 días por 24 horas, según los acuerdos de niveles de servicio incluidos en los presentes Términos de Referencia, así como el desarrollo de nuevas funcionalidades que surjan del negocio.

Se contempla el soporte de primer nivel como la recepción del caso y su atención por parte de la mesa de soporte. Por otro lado, de ser necesario el desarrollo de un parche que impida que la funcionalidad que esté causando el inconveniente siga afectando el funcionamiento del servicio, será contemplado como soporte de segundo nivel.

Si dado el caso y luego de analizado por el arquitecto de la solución y el supervisor del contrato por parte de FINAGRO, se autoriza que se utilicen horas de desarrollo, el caso será dado de alta de la mesa de ayuda/servicios y se iniciará trámite como un control de cambios. Para hacer un desarrollo de una nueva funcionalidad se requiere que el software no contemple la utilidad requerida por el área de negocio.

El servicio de soporte y mantenimiento deberá ser prestado por el Contratista en horario 7x24 en forma presencial en horario de 8:00 AM a 10:00 PM en forma presencial en las instalaciones de FINAGRO (Carrera 13 # 28-17 de Bogotá). Fuera de dicho horario, se podrá prestar el servicio de forma remota por parte del Contratista. No obstante, de requerirse el apoyo en sitio, el Contratista deberá contemplar el desplazamiento del personal necesario a las instalaciones de FINAGRO o a su sitio alternativo de contingencia ubicado en la ciudad de Bogotá. Los desplazamientos y demás costos, en horarios hábiles y no hábiles serán asumidos en su totalidad por el Contratista.

FINAGRO dispondrá de la plataforma requerida por el Contratista para el despliegue de los artefactos de software que componen la solución, el cual estará disponible para las revisiones pertinentes, el desarrollo de parches y nuevas funcionalidades, así como para la generación de los objetos compilados que serán enviados a los ambientes de pruebas, pre-producción y producción. El contratista será el responsable del mantenimiento y control del ciclo de software controlando versionamiento, fuentes, librerías, objetos compilados, etc.

2.3. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato que resulte de la presente selección se extenderá por un periodo de un doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente al contrato resultante del presente proceso y que se suscribirá entre las partes una vez se encuentren aceptadas las garantías por parte de FINAGRO.

2.4. CRONOGRAMA

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y de términos de referencia en página web	13/12/2016
Visita a las instalaciones de Finagro *	15/12/2016
Presentación de observaciones o consultas a los Términos de Referencia	16/12/2016
Publicación de Respuestas a las Observaciones	20/12/2016
Cierre de la Invitación (Entrega de Ofertas)	22/12/2016
Verificación de Requisitos Habilitantes	27/12/2016
Solicitud y Remisión de documentos objeto de Subsanación	29/12/2016
Evaluación de las ofertas	13/01/2017
Comunicación de los resultados de la evaluación y publicación del oferente seleccionado	03/02/2017
Observaciones al resultado de la evaluación	07/02/2017

El Oferente debe entregar la oferta en la Dirección de Operaciones Tecnológicas de FINAGRO en las fechas Establecida y hasta la 04:00 p.m.

Finagro publicará en un diario de amplia circulación la invitación a presentar ofertas en la fecha establecida en el cronograma.

(*) La visita a las instalaciones de FINAGRO es obligatoria, deberá solicitarse mediante cita previa a contratos@finagro.com.co antes del 14 de diciembre 4pm.

2.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE FINAGRO.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán realizar visita a las instalaciones de FINAGRO, con el fin conocer las necesidades de la Dirección de Registro de Operaciones y de la Dirección de Operaciones Tecnológicas, así como medir las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio. Dicha visita a las instalaciones de FINAGRO es obligatoria, será realizada en el día definido en el cronograma, y para su participación deberá solicitarse cita previa a contratos@finagro.com.co, quienes no asistan a la

mencionada visita no podrán presentar oferta en el presente proceso y si llegaren a presentar oferta la misma será rechazada.

2.6. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES O CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados a participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

2.7. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS.

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página Web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas a los términos de referencia. **CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS.**

La fecha y hora de entrega de las ofertas por parte de los oferentes será la establecida en el cronograma de la presente invitación.

Las ofertas deberán ser entregadas en la urna ubicada en la Dirección de Operaciones Tecnológicas de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 3, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta. En caso de no presentarse con el cumplimiento de estos requisitos, se dejará la correspondiente anotación en el acta de cierre de la invitación pero no será causal de rechazo.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original y una (1) copia en CD con la oferta escaneada que contenga la misma información del ejemplar físico, acompañadas de una carta de presentación, con las exigencias señaladas en el acápite de REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICOS, DE CONTENIDO FINANCIERO Y DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTES Y CALIFICABLES) y de ASPECTOS A EVALUAR de los presentes Términos de Referencia. El documento original y su copia electrónicas deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

**FINAGRO
DIRECCION DE OPERACIONES TECNOLÓGICAS
CARRERA 13 N°. 28 – 17, TERCER PISO
BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PUBLICA No. 07 DE 2016
“NOMBRE DEL OFERENTE”
“NIT DEL OFERENTE”**

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas. La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>

El oferente deberá pronunciarse expresamente sobre eventuales relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de FINAGRO, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación.

Con la presentación de Oferta, el oferente deberá registrar ante FINAGRO un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar.

2.8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos jurídicos la realizará la Dirección de Contratación de FINAGRO, los demás requisitos habilitantes, y la respectiva evaluación y calificación se adelantará por parte de un Comité Evaluador, conformado por los trabajadores que FINAGRO que designe para el caso, en cabeza de la Dirección de Operaciones Tecnológicas.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

2.9. COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

FINAGRO comunicará a través de correo electrónico el resultado de la evaluación de su oferta a cada uno de los oferentes. Los oferentes podrán realizar observaciones a la evaluación realizada a su oferta a través del correo electrónico contratos@finagro.com.co . Posteriormente, se publicará en la página Web de FINAGRO el nombre del oferente seleccionado.

2.10. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizaran a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la verificación de las ofertas.

3.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico contratos@finagro.com.co, dentro del término que para el efecto señale FINAGRO en el correo electrónico donde se le solicite al oferente la respectiva subsanación.

Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos necesarios para la verificación de las ofertas.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE y en consecuencia no serán objeto de calificación.

a. Carta de presentación de la oferta.

Entrega de la carta de presentación de la oferta que deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente, la cual deberá presentar la información contenida en el Anexo No. 1.

b. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El Certificado, deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección,

Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, autorizando la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

El oferente deberá haber renovado su matrícula mercantil para el presente año. La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Igualmente, se acreditará que la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, sea anterior a dos (2) años a la fecha de cierre del presente proceso.

c. Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

d. Documentos de identificación del representante legal y la sociedad.

Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

e. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente debe adjuntar con su oferta la certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

f. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su representante legal, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín. En caso que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

h. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

El representante legal del oferente, no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página web de la Policía Nacional.

La capacidad jurídica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, CUMPLE / NO CUMPLE. Los requisitos se describen en los siguientes numerales:

i. Certificación de no estar incurso en causal de disolución.

Certificación firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si lo tiene), donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.

Estos requisitos serán verificados por el Comité evaluador designado para verificar y evaluar las ofertas. Se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE y en consecuencia no serán objeto de calificación.

a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT debidamente actualizado.

b. Estados Financieros.

El oferente debe presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente VIGENCIA 2015 debidamente certificados o dictaminados según corresponda. **Declaración de Renta del Año 2015**, El oferente debe presentar la declaración de renta del año 2015.

c. Verificación de Listas Clasificadas SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes FINAGRO verificará que el oferente, el representante y socios no se encuentren en listas clasificadas. Para la vinculación del oferente seleccionado, para la elaboración del contrato se aplicarán los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación, para ello el oferente seleccionado deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica” el cual será remitido firmado con huella en original.

El oferente deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica”, ingresando a la dirección:

https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso_app_url=https://apl.finagro.com.co/sarlaft/Default.aspx el cual será remitido firmado con huella en original.

3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Estos requisitos serán verificados por el Comité evaluador designado para verificar y evaluar las ofertas (**son de obligatorio cumplimiento**). Se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE y en consecuencia no serán objeto de calificación.

El incumplimiento de cualquiera de las exigencias habilitantes para participar, dará lugar a que el ofrecimiento no sea considerado para su evaluación.

El oferente deberá diligenciar el anexo 2 manifestando el cumplimiento de los ítems habilitantes manifestando en la columna Respuesta “Entendido y Aceptado”.

La solución ofertada debe contener los siguientes ítems:

3.4.1 PERSONAL REQUERIDO.

3.4.1.1 GERENTE DE PROYECTO.

El gerente designado por el oferente será el encargado de gestionar los recursos necesarios para la buena prestación del servicio.

3.4.1.2 ARQUITECTO DE LA SOLUCION.

El Oferente deberá garantizar un profesional en ingeniería de sistemas con experiencia en arquitectura de soluciones, con mínimo 4 años de experiencia como arquitecto de software, debe demostrar experiencia en el sector bancario y/o financiero, debe presentar certificación Oracle/Sun Java Programmer y/o Oracle/Sun Java EE Enterprise.

La dedicación semanal de este recurso al presente contrato deberá ser como mínimo de 5 días por 8 horas.

Esta experiencia será verificada por la información presentada en la hoja de vida.

3.4.1.3 EQUIPO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

El perfil solicitado para los cargos dentro del equipo de soporte y mantenimiento corresponde a un técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, el Oferente deberá anexar las hojas de vida donde consten las actividades de soporte en las que han participado.

El equipo de soporte presentado a FINAGRO, debe certificar conocimiento y experiencia en:

- Uso y administración de glassfish (Requerido)
- Uso y administración de coherence(Requerido)
- Uso y administración de WS-Guardian (Deseable)
- Uso y administración de File Secure (Deseable)
- Uso y administración de Spago – BI (Deseable)
- Uso de SQL Server 2012 (Requerido)
- Conocimientos básicos de administración de Oracle Linux (Deseable)

Esta experiencia será verificada por la información presentada en las hojas de vida.

El equipo mínimo para prestar el soporte y mantenimiento debe estar conformado por 3 personas exclusivas para este tema con el objetivo de poder cubrir con el servicio requerido por FINAGRO 7 x 24.

3.4.1.4 EQUIPO DE DESARROLLO.

El perfil solicitado para los cargos dentro del equipo de desarrollo corresponden a

un técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, el Oferente deberá anexar las hojas de vida donde consten las actividades de desarrollo en las que han participado.

El equipo de desarrollo de software presentado a FINAGRO, debe certificar conocimiento y experiencia en:

- Programación java (Requerido)
- Uso y administración de glassfish (Requerido)
- Uso y administración de coherence (Deseable)
- Uso y administración de WS-Guardian (Deseable)
- Uso y administración de File Secure (Deseable)
- Uso y administración de Spago – BI (Deseable)
- Uso y administración de SQL Server 2012 (Requerido)
- Conocimientos básicos de administración de Oracle Linux (Deseable)

Esta experiencia será verificada por la información presentada en las hojas de vida.

El equipo mínimo para desarrollo deberá estar conformado por 2 personas disponibles para atender las necesidades de FINAGRO.

3.4.2 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

El soporte deberá ser prestado semanalmente a FINAGRO 7 días por 24 horas de acuerdo a los niveles de servicios requeridos por FINAGRO, en el horario de lunes a viernes de 8am a 10:00pm deberá ser presencial en la oficinas de FINAGRO y por fuera de este horario podrá ser remoto con apoyo del centro de soporte del Contratista. **La solución ofrecida deberá contar con el personal suficiente e idóneo que permita la prestación del servicio según los acuerdos de nivel de servicio - ANS establecidos en el presente documento.**

3.4.3 SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE.

La solución deberá contar el personal suficiente e idóneo para el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de AGROS según lo requerido por FINAGRO, estas serán descontadas de la bolsa de horas estipulada en el contrato para nuevos desarrollos y mejoras del aplicativo actual.

El número de horas estimado para este contrato son 7.000 horas de desarrollo, todo el software desarrollado será propiedad de FINAGRO.

3.4.4 SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

La solución deberá incorporar en sus procedimientos el aseguramiento de calidad de desarrollo de software según las mejores prácticas tales como CMMI u otros con el objetivo de garantizar la calidad de los desarrollos entregados.

3.4.5 SERVICIO DE MESA DE SERVICIOS Y LINEA DE ATENCION.

La solución deberá contar con una aplicación de mesa de servicios y una línea telefónica para el soporte, esta deberá estar habilitada 7 x 24 para el registro de los incidentes y requerimientos realizados por FINAGRO al proveedor. El licenciamiento del software requerido será responsabilidad del contratista.

El Oferente deberá garantizar a FINAGRO el correcto manejo de los casos inscritos en su mesa de servicios y línea de atención telefónica, deberá indicar a FINAGRO el procedimiento de apoyo a través de dicha plataforma.

El oferente garantizará a FINAGRO la disponibilidad de la información recopilada en la aplicación, con la cual se deberán presentar los informes de oportunidad de atención que será anexos a la respectiva facturación del periodo, además deberá estar disponible para las auditorias que en caso de requerirse ejecutará por la Gerencia de Riesgos o la Oficina de Control Interno.

Este recurso debe permitir a FINAGRO el seguimiento y control tanto de los casos de soporte y mantenimiento de la plataforma AGROS, como el seguimiento y control del desarrollo de nuevas funcionalidades pactadas como controles de cambios al aplicativo.

La herramienta deberá brindar a FINAGRO la interfaz de seguimiento y control de cada caso inscrito en ella (vía internet o telefónica), sin que para su consulta medie el personal de la mesa de servicios, es decir, el estado de cada caso deberá consultarse en línea.

3.4.6 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL SERVICIO EN SITIO.

El proveedor debe suministrar los equipos de cómputo necesarios para la prestación del servicio según la disponibilidad de recursos de red de datos (velocidad, VLAN, ancho de banda, etc.) que indique la Dirección de Operaciones Tecnológicas de FINAGRO.

3.4.7 CONFIGURACION DE LA PLATAFORMA DE DESARROLLO.

El proveedor deberá hacer la verificación y ajustes necesarios de la plataforma para la ejecución del contrato en lo referido al despliegue de los componentes de software con que cuenta el aplicativo de AGROS, con el fin de:

- Verificar el código de software que le será entregado para su revisión.
- Verificar el funcionamiento del software en casos de falla en producción.
- Verificar la compilación de los módulos antes del paso a QA y pre-producción.
- Mantener estable el software al cual accederá para el cumplimiento del contrato.

FINAGRO dispondrá de las máquinas virtuales necesarias para dicho despliegue.

3.4.8 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO.

El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y el adecuado despliegue de los nuevos desarrollos de software solicitados por FINAGRO, para garantizar esto se establecen los siguientes acuerdos de nivel de servicio – ANS:

3.4.8.1 PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

Nivel	Tiempo de respuesta	Tiempo de solución	Sanción sobre la factura mensual del valor soporte y mantenimiento (antes de IVA) *Aplica sobre los tiempos de solución.
Critico	15 minutos	0 – 2 horas	Ninguna
		2 – 4 horas	10% del valor de facturación mensual
		Más de 4 horas	15% del valor de facturación mensual
Moderado	45 minutos	0 – 4 horas	Ninguna
		4 – 6 horas	10% del valor de facturación mensual
		Más de 6 horas	15% del valor de facturación mensual
Bajo	60 minutos	0 – 6 horas	Ninguna
		6 – 12 horas	10% del valor de facturación mensual
		Más de 12 horas	15% del valor de facturación mensual

Los tiempos de soporte empiezan a contar una vez FINAGRO notifica el incidente o problema mediante la mesa de servicios o telefónicamente.

Definición incidente crítico: Son aquellos incidentes presentados en producción que bloquean los procesos de negocio (incidente bloqueante), colocando en riesgo la operación de FINAGRO o el servicio brindado a los usuarios.

Definición incidente moderado: Son aquellos incidentes presentados en producción sobre la plataforma que no detienen la operación, pero sí impiden que uno o más usuarios cumplan con su función básica.

Definición incidente bajo: Son aquellos incidentes presentados en producción sobre la plataforma que no impiden que uno o más usuarios cumplan con su función básica, pero sí les dificulta la operación.

El nivel de criticidad será asignado por FINAGRO.

3.4.8.2 PRESTACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO.

Tipo de solicitud	Nivel	ANS Calidad del software – número de errores permitidos	Sanción sobre el valor del requerimiento (antes de IVA)
Requerimientos: Corresponde a mejoras, solicitud de nuevos servicios, cambios o actualizaciones.	Grande	0 - 70	Ninguna
		Más de 70	5% del valor del requerimiento antes de IVA
	Mediano	0 - 20	Ninguna
		Más de 20	5% del valor del requerimiento antes de IVA
	Pequeño	0- 10	Ninguna
		Más de 10	5% del valor del requerimiento antes de IVA

Grande: Aquel que, según estimación acordada, requiere un esfuerzo de desarrollo que supere 200 horas hábiles continuas.

Mediano: Aquel que, según estimación acordada, requiere un esfuerzo de desarrollo de hasta 100 horas hábiles continuas.

Pequeño: Aquel que, según estimación acordada, requiere un esfuerzo de desarrollo de hasta 36 horas hábiles continuas.

Los tiempos de entrega de los desarrollos solicitados serán acordados entre el proveedor y FINAGRO.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del cronograma acordado entre las partes, el ANS será el siguiente:

Cumplimiento del cronograma	Número de horas hábiles permitidas como retraso del cronograma	Sanción sobre el valor del requerimiento (antes de IVA)
	<= 24 horas hábiles	Ninguna
	Entre 24,1 – 60 horas hábiles	2% del valor del requerimiento antes de IVA
	Más de 60,1 horas hábiles.	5% del valor del requerimiento antes de IVA

Las sanciones de calidad de software y cumplimiento del cronograma podrán ser acumulables.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Sólo se realizará el proceso de evaluación y calificación a las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

Aspectos a calificar	Puntos
1. Oferta económica (IVA incluido)	65
Oferta económica soporte y mantenimiento mensual (IVA incluido)	35
Oferta económica valor unitario hora de desarrollo (IVA incluido)	30
2. Oferta técnica calificable	35
Experiencia	20
Valores agregados a la oferta	10
Certificación CMMI del Oferente	5
Total Puntaje	100

4.1 OFERTA ECONOMICA (65 puntos).

Oferta económica soporte y mantenimiento

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje (35) se le asigna a la oferta de menor precio global y a las demás ofertas se asignara el puntaje de manera proporcional.

Oferta económica valor por hora de desarrollo.

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje (30) se le asigna a la oferta de menor precio y a las demás ofertas se asignara el puntaje de manera proporcional.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano. El valor a presentar debe clarificar costos unitarios y globales de la solución.

El Oferente deberá diligenciar el Anexo 3, donde incluya los precios unitarios y valor total de su oferta, deberá tener en cuenta todos los costos en que incurra la Empresa para el desarrollo del contrato, como costos básicos, costos prestacionales, consumibles, papelería, costos de personal, comunicaciones, costos de administración, impuestos y demás relacionados.

El puntaje total de la oferta económica será la suma obtenida de la calificación de los ítems *“Oferta económica soporte y mantenimiento mensual (IVA incluido)”* y *“Oferta económica valor unitario hora de desarrollo (IVA incluido)”*.

4.2 REQUISITOS CALIFICABLES DE CONTENIDO TÉCNICO.

4.2.1 Experiencia de la empresa.

El proponente deberá allegar con su oferta, certificaciones relativas a la celebración de contratos, cuyo objeto sea la prestación de servicios de Soporte, Mantenimiento y/o Desarrollo de Software, que hayan sido ejecutados o que estén en ejecución como mínimo en un 50%, dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, el valor mínimo de las certificaciones deben ser para contratos cuya cuantía exceda los \$100.000.000 de pesos.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio y fin del Contrato
- ✓ Relación de actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ Calificación cualitativa: Bueno, Regular, Malo. Se podrá tener en cuenta otra escala de calificación, siempre y cuando se infiera fácilmente el nivel de satisfacción de los clientes.

Numero de certificaciones	Puntos
1-3	10
4 o mas	20

4.2.2 Valores agregados a la oferta.

El oferente podrá ofrecer a la solución requerida los siguientes valores agregados que potencialicen los resultados del objeto del contrato.

4.2.2.1 El oferente podrá ofrecer una herramienta de monitoreo de experiencia real de usuario que genere alertas sobre el desempeño de la plataforma.

4.2.2.2 El oferente podrá ofrecer un plan de capacidad anual de acuerdo a las necesidades y proyectos de FINAGRO.

La oferta presenta los dos (2) valores agregados	Puntos
Si	10
No	0

4.2.3 Certificación CMMI.

El oferente puede anexar certificación del proceso de elaboración de software que indique a FINAGRO la calidad de sus procesos en lo referente al ciclo de desarrollo de aplicaciones. Dicha certificación deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

Certificación CMMI	Puntos
Si	5
No	0

4.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la oferta económica.
- De persistir el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la oferta económica ítem “valor unitario de hora de desarrollo”.
- Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en la fecha indicada por **FINAGRO**.

4.4 COMITÉ EVALUADOR.

Estará conformado por:

- Gerente de Tecnología.
- Director de Operaciones Tecnológicas.
- Profesional Líder de Operaciones Tecnológicas.

4. ASPECTOS CONTRACTUALES.

4.1 VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado, deberá informar si alguno de los documentos que se enuncian a continuación, presentaron alguna modificación con respecto a los analizados en virtud del presente proceso a fin de proceder a la elaboración de la Minuta del Contrato. En caso de presentarse modificación, los nuevos documentos deberán radicarse en FINAGRO:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Certificado de antecedentes judiciales, vigente.
- Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO.
- Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

FINAGRO podrá solicitar documentos diferentes a los señalados en el caso que requiera aclarar alguno de los componentes jurídicos del contrato.

FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

4.2 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato que llegare a resultar del presente proceso será:

La prestación del servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de software para la plataforma de registro de operaciones de segundo piso denominada AGROS, suministrando operarios, equipos y licenciamiento de software necesarios para la prestación del servicio al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO.

4.3 GARANTÍAS.

Una vez perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía a favor de particulares, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	15% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	15% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato más seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato

Los amparos de las pólizas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato que pueda derivarse del presente proceso de selección.

Adicionalmente, el oferente seleccionado deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada póliza.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del oferente seleccionado de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a FINAGRO a solicitar la modificación correspondiente, asumiendo el oferente seleccionado el valor de la prima y demás gastos que se generen.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

4.4 OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO

Además de las que son propias del contrato de prestación de servicios y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- a) Proponer la mejor solución tecnológica que cumpla las condiciones expresadas en los Términos de Referencia.
- b) Presentar los informes de uso de recursos de manera mensual a FINAGRO.
- c) Garantizar la confidencialidad de la información de FINAGRO a la cual acceda en el cumplimiento del contrato,
- d) Propender porque los recursos suministrados a FINAGRO sean de la mejor calidad.
- e) Utilizar bienes para el cumplimiento de la prestación del servicio que sean compatibles con los sistemas actuales con que cuenta la plataforma AGROS de FINAGRO.
- f) Garantizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la solución por el tiempo de duración del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

- h) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- i) Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- k) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene y demás normas sobre el uso eficiente de recursos de papel.
- l) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- m) Cumplir con las demás que por Ley o contrato le correspondan.
- n) Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio estipulados en los términos de referencia.
- o) Cumplir con la normatividad vigente respecto a derechos de autor y antipiratería (ley 603 del 2000) respecto al uso de software licenciado que deba usar y que sea provisto por el contratista.

4.5 OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- a) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

- d) Garantizar sitios de trabajo adecuados para que EL CONTRATISTA, pueda desarrollar su labor.
- e) Garantizar comunicación vía VPN site to site y client to site para el desarrollo del soporte remoto.
- f) Garantizar la plataforma de servidores para el ambiente de desarrollo.

4.6 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato iniciara con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

4.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

Si por cualquier circunstancia las partes no logran conciliar el contenido del Acta de Liquidación, se mencionarán los motivos que dieron lugar a la diferencia acaecida, y se extenderá un acta parcial con los demás aspectos acordados.

Si existen saldos pendientes por cancelar del contrato, éstos se girarán una vez se suscriba el Acta de Liquidación, siempre y cuando dicha previsión se contemple en la forma de pago del contrato.

4.8 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

4.9 CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por el contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO.

4.10 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito el contrato no pueda ejecutarse o su ejecución se vea afectada en forma grave, de tal manera que se impida su desarrollo normal, las partes podrán pactar la suspensión del mismo.

Para estos efectos, las partes suscribirán un acta en la cual constarán los motivos de la suspensión y en ella se establecerá el término de la suspensión y las condiciones y requisitos para su levantamiento. Vencido el término previsto para la suspensión, las partes suscribirán acta de reanudación de las labores.

El Contratista, deberá informar oportunamente a la compañía aseguradora sobre la suspensión del contrato y obtener posteriormente la ampliación de la vigencia de las pólizas.

4.11 IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES

Los impuestos y gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

4.12 FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO

FINAGRO pagará al Contratista las facturas radicadas de los servicios mes vencido, con el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
- c) Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- d) Para las horas de desarrollo consumidas serán cobradas en la factura mensual de servicios, previa aceptación por parte del supervisor del contrato. Para las horas de desarrollo, estas serán cobradas por demanda y se pagaran de la siguiente forma: setenta por ciento (70%) del valor del requerimiento a la entrega del mismo a FINAGRO y el treinta por ciento (30%) del valor del requerimiento, contra la ejecución exitosa de los guiones de prueba específicos del requerimiento, solo aplica esta forma de pago para los requerimiento catalogados como de nivel grande, los demás se cancelaran cien por ciento (100%) al momento de su certificación por parte de FINAGRO, con el cumplimiento del recibo a satisfacción del supervisor del contrato y aprobado previamente. Las horas que no se consuman no podrán ser cobradas por el contratista.

4.13 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento total, grave o reiterado (hasta 3 periodos sucesivos) de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.
4. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
5. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley para celebrar negocios jurídicos

Si procediere la terminación anticipada del contrato, el contratista a petición de FINAGRO continuará la prestación del servicio, sujeto a los acuerdos establecidos en los términos del contrato, hasta tanto se seleccione un nuevo contratista. En este

caso, el contratista se compromete a brindar toda la información inherente al proyecto y que requiera el nuevo contratista. Así mismo, FINAGRO podrá desmontar paulatinamente los servicios instalados y sobre el mismo, procederá a afectar proporcionalmente descuentos dentro de la facturación por cargo fijo.

4.14 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Director de Operaciones Tecnológicas, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

4.15 NIVEL DE IMPACTO.

El nivel de impacto se considera alto, para mitigar los riesgos derivados en el contrato resultante se solicitará la constitución de garantías con los amparos relacionados.

4.16 SERVICIOS PROFESIONALES.

Los componentes de software a utilizar en la solución deben ser 100% compatibles con la plataforma AGROS, también deberá asegurar una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizar un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento.

Los profesionales encargados de la instalación y configuración de la solución deberán observar la máxima calidad en su labor para evitar a FINAGRO inconvenientes futuros que puedan ser ocasionados por una mala planeación e instalación.

4.17 CAMBIOS SOBRE LA PLATAFORMA QUE CONFORMA LA SOLUCIÓN.

El Contratista y/o FINAGRO podrán – durante la ejecución del contrato – sugerir el cambio de herramientas de software y equipos por otros que optimicen el funcionamiento y los resultados de la solución y que satisfagan plenamente las necesidades de la Empresa.

Conjuntamente, las partes estudiarán las implicaciones operativas, funcionales que el cambio sugerido ocasione al interior de la compañía.

4.18 PROPIEDAD DE LOS BIENES.

FINAGRO garantiza al oferente que tiene el pleno dominio de los fuentes de la aplicación y el derecho de utilización del software base utilizado en la plataforma, para la atención del objeto del contrato resultante y por consiguiente, está facultado para comprometerlos en aras de apoyar su propia gestión.

Todo el software desarrollado será propiedad de FINAGRO.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación PÚBLICA a hacer ofrecimientos No. 07 de 2016.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmamos y ejecutamos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Pública.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Régimen:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:



Dirección del Oferente:
Teléfono del Oferente:
Fax del Oferente:
Correo electrónico del Oferente:

Ciudad:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____



Anexo No 2. Ficha de sustentación

Nro.	Condición	Respuesta	Descripción
ITEMS HABILITANTES			
3.4.1	Habilitante		
3.4.1.1	Habilitante		
3.4.1.2	Habilitante		
3.4.1.3	Habilitante		
3.4.1.4	Habilitante		
3.4.2	Habilitante		
3.4.3	Habilitante		
3.4.4	Habilitante		
3.4.5	Habilitante		
3.4.6	Habilitante		
3.4.7	Habilitante		
3.4.8	Habilitante		
3.4.8.1	Habilitante		
3.4.8.2	Habilitante		

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

ANEXO 3 - OFERTA ECONOMICA

COSTO TOTAL DEL SERVICIO			
Descripción	Valor Unitario con IVA -	Cantidad	Valor Total
Valor Cargo Fijo Mensual		12	
Valor hora desarrollo (hora)		7000	
Valor TOTAL de la oferta			

Firma del Proponente (representante legal o apoderado)
C.C. No.